

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 5 de Marzo de 1893.

Número 53.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

MARZO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Dom. 5.—3^o de Cuaresma Llamado Oculi ó Domingo del Demonio mudo San Nicolás Factor, confesor y san Eusebio.
Lun. 6.—San Víctor y santa Colesta, vg.; san Olegario, arzobispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 118. Reconoce la cualidad de ciudadano en un individuo.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— Acuerdo N. 1381. Organiza el personal de Segunda Enseñanza.

CARTERA DE BENEFICENCIA. Acuerdo N. 65. Manda pagar de eventuales varias sumas.

CARTERA DE POLICÍA.—Circular.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACIÓN.—Detalle.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

N.º 118.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Marzo de 1893.

Visto el memorial dirigido á esta Secretaría por el señor don Vicente Lachner Sandoval, en que declara su opción á la ciudadanía costarricense, fundado en el artículo 10 de la ley de extranjería; de conformidad con lo declarado y la ley citada, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que se tenga al señor Lachner como ciudadano costarricense y que se le inscriba en el registro cívico respectivo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Cartera de Instrucción Pública .

N.º 1381.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Organizar el personal docente y administrativo de los Colegios de Segunda Enseñanza en la forma que sigue:

Liceo de Costa Rica.

Director, don Luis Schönau.

Profesor de Matemáticas y vigilante, don Juan Umaña M.

„ de Lengua y Literatura Castellana, don Ismael J. Uribe.

„ de Latín y Filosofía, Lic. don Robustiano Rodríguez.

„ de Historia y Griego, Lic. don Pablo Biolley.

„ de Ciencias Físico-naturales, Dr. don Gustavo Michaud.

„ de Geografía, Cosmografía, Trigonometría, Física del globo y Meteorología, Ingeniero don Pedro Reitz, con \$ 75 de sueldo.

„ de Pedagogía, Instrucción Cívica y Legislación Escolar, Dr. don Otto Littmann.

„ de Lengua inglesa, don Daniel M. Smith, con cien pesos de sueldo.

„ de Francés, don Juan Pradier.

„ de Dibujo, don Ciriaco Garcillán.

„ de Geometría descriptiva y Dibujo Geométrico, Ing.º don Francisco Quesada.

„ de Historia Sagrada y Religión, Presb.º Dr. don Víctor De Greve.

„ de Gimnástica, don Samuel Montandón.

„ Supernumerario y Secretario, don Pedro Calderón.

„ de Canto, don Gordiano Morales.

Instituto de Cartago.

Director y Profesor de Castellano, (1er. año) don Federico G. Salazar.

Profesor de Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniero don Austregildo Bejarano, con \$ 125 de sueldo.

„ de Latín, Castellano (2º año) y Dibujo, don Ramón M. Quesada, con \$ 110-00 de sueldo.

„ de Historia y Geografía (Preparatoria), 1º y 2º año), Dr. don Federico Pizarro, con setenta y cinco pesos de sueldo.

Secretario y Profesor de Castellano, Griego, Historia y Geografía (3er. año), don José María Salazar, con \$ 110-00 de sueldo.

Profesor de Francés, don Anselmo H. Rivas, con \$ 50-00 de sueldo.

Profesor de Canto é Inspector, don Francisco Vargas Q., con \$ 100-00 de sueldo.

„ de Gimnástica, don Filadelfo Meneses, con \$ 20-00 de sueldo.

Instituto de Alajuela.

Director y Profesor de Castellano (Preparatoria y años 1º y 2º), don Carlos Gagini.

Secretario y Profesor de Matemáticas, Lic. don Daniel González, con \$100-00 de sueldo.

Profesor de Latín, don Federico Solórzano, con \$ 100-00 de sueldo.

„ de Historia y Geografía (Preparatoria) y de Francés, y custodio del Gabinete y Laboratorio de Ciencias físicas, don Adolfo Casoria, con \$ 100-00 de sueldo.

„ de Historia y Geografía (1º y 2º año) y 2º vigilante, don Secundino Orozco, con \$ 80-00 de sueldo.

„ auxiliar y primer vigilante, don Elías Salazar, con \$ 80-00 de sueldo.

Colegio Superior de Señoritas.

Directora, señorita Marian Le Cappellain.

Profesora Ordinaria del Año Preparatorio [3.º Elemental] señorita Lily Weiskopf.

„ Ordinaria del 1er. año, División Superior, señorita Stella Biolley.

„ del 2.º año ídem., señorita Ana Daniel.

Secretario y Profesor de Geografía y Pedagogía, don Fernando Pons.

Profesora de Canto, señorita Josefina Pulis.

„ de Inglés, señorita Ada Montenegro.

Profesor de Ciencias Naturales, Lic. don Pablo Biolley.

„ de Matemáticas, don Félix Pacheco.

„ de Castellano y Física, don Benjamín Delgado.

„ de Dibujo, don Ciriaco Garcillán.

„ Calistenia, don Samuel Montandón.

2.º—En el Instituto Nacional de Alajuela se establecerán los estudios correspondientes á los años 3º y 4º, cuando haya matriculados para ello ocho alumnos por lo menos, en cada curso.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Cartera de Beneficencia.

N. 65.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales del ramo de Beneficencia se paguen las siguientes cantidades.

Quinientos setenta y seis pesos setenta centavos al Administrador de la botica de la Violeta, don Pedro Iglesias, importe de la cuenta de medicinas remitidas á Puntarenas para el botiquín del Gobierno, de orden de esta Secretaría; incluyendo nueve pesos sesenta centavos, valor del flete de las mismas.

Noventa pesos á favor de los señores Durán y Núñez, valor de un filtro ovela para uso del Hospicio de Huérfanos de esta capital, según cuenta.

Sesenta pesos al señor John F. Patis, por conducción de una caldera, de la estación de cuarentena al puerto de Limón y alquiler de una lancha, según orden de la Secretaría de Gobernación.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Policía.
CIRCULAR N° 64

Palacio Nacional.

San José, 4 de Marzo de 1893.

Señores Gobernadores de provincia y de Comarca y Jefes Políticos de cantón.

Sabe la Secretaría de Hacienda que algunos taquilleros establecidos dentro del radio de una legua de la Administración donde se proveen de licores nacionales, se valen del artificio de comprar esos artículos por medio de los otros taquilleros que residen á mayor distancia, obteniendo así indebidamente el abono de veinte centavos por cada cien botellas, y por legua, que se concede en razón de flete, según decreto n° VIII de 10 de Octubre de 1882.

Para evitar tal abuso, recomiendo á UU.

1° Que antes de poner en las guías el V° B° prevenido por las disposiciones vigentes, se cercioren mediante el examen que hagan practicar por uno de los agentes de UU., de si efectivamente el licor que indica la guía ha llegado al lugar que ella designa, en la cantidad por la misma expresada.

2° Que asimismo, además del V° B°, otórgue á favor del interesado una constancia manuscrita de haber llegado el licor á su destino, de haber sido pesado y de la cantidad y fortaleza del mismo.

De UU. atento servidor,

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación:

PARA los efectos del inciso 2° del artículo 9° de la Ley de 2 de Julio de 1888, se publica el

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de Santa Rosa, para subvenir á los gastos para la construcción del puente de la "Bermúdez" de esta villa.

Araya Tranquilino .. \$	17-25	Ocampo Antonio ..	2-50
Arce Brenes Juan ..	34-50	Ocampo Inés con o tu-	
Arce Chaves Manuel ..	11-50	tría de sus hijos me-	
Arce Josefa ..	34-50	nores ..	11-50
Arce Rosa ..	143-75	Rodríguez Florentino ..	69-00
Arce Concepción ..	9-20	Rodríguez José M ^a ..	69-00
Arce Vargas Blas ..	11-50	Rodríguez Sancho Ra-	
Arce Vargas Fran-		mon ..	115-75
cisco ..	11-50	Rodríguez Chaves Má-	
Arce Vargas Pilar ..	11-50	nuel ..	5-00
Alvarado Feliciano ..	23-00	Rodríguez María ..	17-25
Argüello Liberata ..	6-50	Rodríguez Emilia ..	17-25
Bolaños Agapito ..	57-50	Rodríguez Damiana ..	17-25
Bolaños Chacón Pedro	20-00	Rodríguez Rafaela ..	17-25
Bolaños José Grego-		Rodríguez Sancho tu-	
rio ..	6-25	triz de menores de	
Bolaños Rafaela ..	6-25	R. Villalobos G. ..	69-00
Bolaños Matías ..	23-00	Rodríguez Jesús ..	28-75

Bolaños Chacón Ma-	41-00	Rodríguez Joaquín ..	51-75
nuel María ..	69-00	Salas Clodomiro ..	69-00
Bolaños Antonio ..	69-00	Salas Elías ..	6-50
Benavides Rafael ..	69-00	Sánchez Teodoro ..	6-50
Benavides Félix ..	34-50	Solis Manuel ..	11-50
Benavides Francisco ..	11-50	Ulate Tranquilino ..	11-50
Benavides José ..	6-50	Vargas Chacón Anto-	
Benavides Cecilio ..	17-25	nio ..	345-00
Brenes Hernández		Villalobos Jerónimo ..	30-00
Juan ..	11-50	Vargas Ocampo Juan ..	23-00
Brenes Ramón ..	6-25	Vargas Ocampo Se-	
Brenes Rafael ..	6-25	bastián ..	14-80
Brenes Domingo ..	6-25	Vargas Ocampo Da-	
Brenes Luis ..	6-25	niel ..	25-45
Brenes Villalobos Joa-		Vargas Rodríguez Joa-	
quín ..	20-00	quina ..	49-75
Brenes Juliana ..	6-50	Vargas Cubillo Vicen-	
Brenes Caralampio ..	6-50	ta ..	57-50
Barquero de Bolaños		Vargas Josefa ..	69-00
Manuela ..	69-00	Vargas Rudecinda (su-	
Carrillo Domingo ..	3-50	cesión) ..	33-50
Campos Joaquín ..	6-50	Villalobos Barquero	
Chacón Nicolás ..	9-20	José ..	28-75
Chaves Melchor ..	34-50	Villalobos Lorenza ..	2-50
Chacón Villalobos		Villalobos José María ..	11-50
Juan ..	23-00	Zamora Casimiro ..	69-00
Chaves Ramón ..	45-00	Zamora González Se-	
Fonseca Zenón ..	20-00	bastián ..	103-50
Hidalgo Pio ..	6-25	Zamora González Juan	28-75
Madrigal Rafael Rosa	34-50	Zúñiga Celso ..	6-50

Suma total .. \$ 2646-15

Santa Rosa de Santo Domingo, Febrero 14 de 1893.

Rogado de Manuel Zamora V., que expresa no saber firmar,

Pablo Argüello.

Rogado de Antonio Ocampo, que manifiesta no saber firmar,

José María Villalobos.

Es copia.

Jefatura Política de Santo Domingo, Febrero 16 de 1893.

Antonio Vargas.

Ante mí.

J. Abraham Rodríguez B.,

Srio.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Marzo 3.—Hoy á las 2 y 45 p. m. zarpó para Panamá, el vapor N. A. "San José", de 1538 toneladas, 70 tripulantes, capitán Russell; sin pasajeros, ni carga de este puerto y despachado por la Compañía de Agencias. Correspondencia, un paquete.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Marzo 3.—A las 6 p. m. zarpó el vapor de Guerra inglés "Buzzaro", de ocho cañones, con destino á Colón, al mando de su comandante Mr. James B. Hay, 144 hombres y 1200 toneladas de desplazamiento.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

El señor don Ramón Quirós Carvajal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante el Juzgado de mi cargo denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío sito en el punto denominado San Francisco de Turrialba de la provincia de Cartago, y dentro de estos linderos: Norte, terrenos denunciados por Alberto Mejías; Sur, terrenos baldíos; Este y Oeste, idem baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno denunciado ocurran á legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo contencioso administrativo. San José, 17 de Febrero de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,

Srio.

3VI

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Alberto Mejías y Brenes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Turrialba, de la provincia de Cartago denunciando un lote de terreno baldío constante de treinta y cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, sito en el punto denominado San Francisco de Turrialba de la expresada provincia de Cartago y dentro de estos linderos: al Norte, propiedad de Ramón María Pérez; y al Sur, Este y Oeste, baldíos.

Manifiesta el denunciante, que según certificación del Gobernador de la provincia de Cartago, ha poseído dicho lote desde el tres de Enero de mil ochocientos noventa y uno, y en él tiene ya varios cultivos como café, caña de azúcar, plátanos, etc.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al denuncia expresado, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término que la ley señala.

San José, Febrero 17 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,

Srio.

3VI

Á quienes interese, se hace saber: que María Umaña y Huertas, mayor de edad, casada, de oficio domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, se ha presentado á este Juzgado pidiendo información de posesión de la finca siguiente: casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante la casa como de ocho metros de frente por cinco de fondo, y el solar de veintidós metros de frente por igual fondo, montada la casa en pared de adobes, madera de cuadro, techado con teja de barro, compuesta de sala y un caedizo que sirve de cocina, situado todo en el barrio de San Vicente, distrito sétimo de este cantón, lindante: Norte, con propiedad de don Amón Fasileau Duplantier; Sur, calle pública en medio con idem de la sucesión de Elías Soto; Este, calle medio, con idem de Fabiana Umaña; y Oeste, con idem del referido don Amón Fasileau Duplantier. Adquirida por herencia de su señor padre José María Umaña: no tiene ningún gravamen; y vale cuatrocientos pesos.

En consecuencia, se previene á los que tengan algún derecho que deducir en la finca deslindada, se presenten á hacer uso de él en el término de treinta días.

Juzgado primero civil en primera instancia, San José, Febrero 25 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,

Srio.

3VI

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que con fecha trece de Febrero del corriente año, se presentó ante el Juzgado de su cargo el señor Félix López Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Los bajos de Santa Rosa," jurisdicción del cantón de Aserri, aún no numerado de esta provincia, y lindante: Norte, terrenos de Antonio López y Callejas; Sur, terreno cedido al denunciante: Este, terrenos de Trinidad Piedra, quebrada de las "Dantas" en medio; y Oeste, baldíos.—Dicho terreno está cruzado por dos quebradas llamadas, una "Del León" y la otra "Las Minas."

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno denunciado, lo legalicen ante este mismo Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 24 de Febrero de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

Srio.

3—3.

A las doce del día dieciocho del mes en curso, se venderá en pública subasta, en este despacho, un derecho equivalente á la suma de \$ 3799-15 $\frac{1}{2}$ centavos, proporcional á la de quince mil pesos, en una casa de dos pisos, con el solar en que está ubicada, situada en el barrio del Carmen, distrito 3°, cantón primero de la provincia de Cartago, constante el solar de 86 metros, 108 milímetros de frente, por 15 metros, 48 milímetros de fondo y la casa de 14 metros, 212 milímetros frente, por 21 metros, 132 milímetros fondo; lindante: al Norte, con potrero de Trinidad Rojas; al Sur, solar de la Iglesia del Carmen; al Este, calle en medio, con el cuartel Principal de Cartago, plaza del mismo; y al Oeste, solares de Matías Chacón, Eduardo Champeau, herederos de Agustín Cantillo, Casimiro Meneses, José Guzmán y Gregorio Molina. Esta finca está hipotecada á favor de doña Isabel Zeledón Villanea, por la suma de \$ 2000 y se halla inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, Partido de Cartago, tomo 186, folio 582, finca número 9828, y pertenece á la sucesión de don Lorenzo Sojo Chaves.

El derecho mencionado ha sido valorado por los peritos en la suma de tres mil setecientos noventa y nueve pesos, quince y tres cuartos centavos; corresponde al heredero don Eliseo Sojo Zeledón y se vende en virtud de ejecución establecida por don José Joaquín Trejos, representante de la casa "Trejos & Compañía," de este comercio, contra dicho señor Sojo Zeledón, para el pago de la suma de \$ 1152-76 por que está despachada la ejecución.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 1° de Marzo de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.

Srio.

3 2.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de los señores Julián Mora y María Ramírez, los dos de único apellido, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día quince del presente mes, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente de dicha sucesión, y de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados, lo mismo que las reclamaciones pendientes, para que resuelvan sobre ello lo que crean conveniente.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 3 de Marzo de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,

Srio.

3.....1

Provincia de Alajuela.

Á las 12 del día 22 de este mes se rematará en el mejor

postor y en la puerta de esta Alcaldía los bienes siguientes: casa y solar sitos en la villa de San Mateo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, propiedad de Manuel Acosta; Sur, calle en medio, ídem de Julián Moreno; Este, carretera nacional en medio, ídem de Manuel Serrano; y Oeste, ídem de José Maroto y terreno municipal: la casa mide 6 metros como por 10 metros de ancho. Terreno constante de una hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados poco más ó menos. Linderos: Norte, propiedad de Julio Coronado ó sucesión de don José María Coronado; Sur, ídem de Eustaquio Montoya; Este, calle en medio, ídem de la sucesión de don José María Coronado; y Oeste, ídem de don Juan José Jenkins, dicho terreno está situado lo mismo que el anterior. Estos bienes pertenecen á Ramón Soto Murillo y se venden de orden de esta Alcaldía en virtud de ejecución que por deuda de pesos le sigue Clemente Castillo Hernández. Acuda quien quiera hacer propuesta que se le admitirá siendo arreglada. El valor de la primera finca es 100 pesos y el de la segunda 150 pesos.

Alcaldía única del cantón de Atenas. 2 de Marzo 1893.

J. Leandro Zamora,
Srio. 3 v 1

Á las 12 del día 22 de este mes se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de esta Alcaldía los bienes siguientes: los derechos que le corresponden á Ramón Soto Murillo por su parte y mitad de gananciales en la mortuoria de su esposa Tomasa Vargas Díaz, siendo los bienes de esa sucesión un terreno como de 20 hectáreas, noventa y seis áreas, 68 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, cultivado de pasto, situado en el centro de la villa de San Mateo, cantón 4º de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte y Sur, propiedades de Manuel Serrano, río Machuca en medio con el último rumbo; Este, propiedad de Manuel Serrano y Joaquín Trejos; y Oeste, ídem de Manuel Acosta y Roberto Lemaitre, calle en medio con este último. Una casa de madera redonda, pequeña, de tejas el techo, forrada de tablas, ubicada en un terreno de don Juan José Jenkins, sito en el mismo punto que el anterior con derecho de arrancarla en el verano próximo. Valorados dichos derechos en los bienes descritos en \$ 250.00. Acuda quien quisiere hacer postura que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única del cantón de Atenas. 2 de Marzo de 1893.

J. Leandro Zamora,
Srio. 3v1

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Bolaños, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión, por el simple delito de hurto, al que prevengo se presente á las cárceles de esta ciudad dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de que si así no lo verifica, se le declarará contumaz y rebelde á la ley. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculte.

Juzgado de 1ª instancia del crimen. Alajuela, 3 de Marzo de 1893.

HILARIO RUIZ.
C. Méndez Soto,
Secretario.

Eloy Acosta Ramirez, Alcalde único de la villa de San Mateo, al señor Ramón Brenes Chaverri, mayor de edad, y vecino de Atenas, se hace saber: que en el prejuicio establecido por el señor David Jiménez Villavicencio, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, han recaído los dos autos que literalmente dicen: Alcaldía de San Mateo á las once de Febrero de mil ochocientos noventa y tres. Por recibido y como lo pido y por cuanto el actor presenta el giro del banco correspondiente en que consta haber depositado el veinte por ciento que la ley exige, practíquese el embargo por el infrascrito Juez en bienes del señor Ramón Brenes Chaverri, por la cantidad de ochenta y un pesos setenta y cinco centavos y no cincuenta por ciento más para responder por costas é intereses y depositense los bienes embargados en persona de responsabilidad, ó en la que las partes indiquen. Notifíquese este auto á las partes. Eloy Acosta.—Ricardo F. Castro.—Pedro Monje G.—Alcaldía de San Mateo, á las dos de la tarde del veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—Ignorándose el paradero del señor Ramón Brenes Chaverri, cítese por edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el periódico oficial, y prevengasele se presente en este despacho á reconocer un documento que otorgó en favor de David Jiménez Villavicencio, dentro de nueve días que se contarán desde la última publicación, artículo 109 Código de Procedimientos Civiles. Eloy Acosta.—Ricardo F. Castro.—Pedro Monje G.—Alcaldía de San Mateo, á las nueve de la mañana del día dos de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

ELOY ACOSTA.

2 1 Ricardo F. Castro. Alejandro Campos.

Por tercera vez cito y emplazo á los interesados en el juicio de sucesión de don Leandro Corrales Barrantes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que en el término de tres meses, que principió á correr el veinte y ocho de Julio del año próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo los apercibimientos de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única. Naranjo, Marzo 1º de 1893.

Pío Monje.
Simón Guzmán,
Secretario.

Domingo Ramírez Rojas, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información posesoria para que se mande inscribir en su nombre la finca que se describe así: terreno en montaña, de superficie desigual, constante de cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, situado en el barrio de Santiago Sur, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, Sur y Oeste, terrenos de don Francisco María Iglesias; y Este, ídem de José María Castro.—Lo adquirió el solicitante por compra al señor Julián González, y vale ciento cincuenta pesos.

Se publica el presente edicto para que las personas que tengan algún derecho que legalizar, se presenten á verificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón de San Ramón.—7 de Febrero de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Dionisio Naranjo A.,
Srio.

3 3

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Juan José Parra Jiménez, que fué mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día dieciséis del corriente mes, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados y nombren albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía única de Barba.—3 de Marzo de 1893.

Pío MURILLO.

Narciso Lobo,
Secretario.

3—1.

A las doce del miércoles veinte y dos del entrante Marzo se rematará al mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un derecho equivalente á la mitad de la finca siguiente: esto en la parte del Norte de dicha finca, la cual se describe así: La inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo doscientos ochenta y ocho página cincuenta y nueve, finca diez y seis mil seiscientos veinte y nueve, asiento dos, que es un terreno cultivado de café y otros situados en la Puebla, distrito de San Pablo, número cuarto del cantón primero de esta provincia, y se valoró en la suma de seiscientos pesos; mide veinte áreas, cuarenta centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados próximamente. Limitada por el Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Vicenta Rodríguez antes, hoy de Sinforosa Arce; por el Sur, con ídem de Manuel Sáenz, calle pública en medio, por el Este, calle privada en medio, con ídem de Vicenta Rodríguez antes, después de Bernabé del mismo apellido y hoy de Miguel Vargas; y por el Oeste, con ídem de Ubaldo Zamora Arce. Hubo esta finca el causante Jesús Rodríguez Chacón, á quien pertenece, por compra al citado Ubaldo Zamora, está exenta de gravámenes y se vende la mitad como queda dicho en la orilla del Norte, previa información de utilidad y necesidad para el pago de las costas y deudas de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía segunda del cantón primero de la provincia de Heredia, Febrero veinte y cinco de mil ochocientos noventa y tres.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

3 2

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese, hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Javier Cordero Chaves y Esmeralda Chaverri Salas, mayores de cuarenta años, cónyuges, de este vecindario, agricultor el varón y de ocupación doméstica la mujer, solicitando información para justificar la posesión que han tenido por más de quince años, de las fincas que se describen así: 1º Terreno en su mayor parte plano, dedicado á café, caña de azúcar, potrero y otros ramos de agricultura, situado en las "Puntas", distrito de San Francisco, número sexto del cantón primero de esta provincia de Heredia. Linderos: Norte, terrenos de herederos de Lorenzo Barrantes y Cornelio del mismo apellido; Sur, con propiedades de don Joaquín Flores, Manuel Brenes y Manuel Campos, calle pública en medio; Este, también calle pública en medio, con propiedades de don Elías Quesada y María Espinoza, y sin calle con ídem de Santiago Cordero; y Oeste, con terreno de Manuel Inocente Ugalde. Medida superficial: seis hectáreas, noventaiocho áreas y ochenta y nueve centiáreas próximamente. Gravámenes: ninguno. Vale \$ 5,000 y la hubo el varón durante su sociedad conyugal, por compra á Antonio Sánchez Rodríguez.—2º Casa de habitación y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, aquella de adobes, madera labrada y cubierta de teja, y éste plano, cultivado de café en su mayor parte, y el resto dedicado al servicio de la misma casa y rectangular, sitos al Oeste del centro de esta ciu-

dad, distrito y cantón primeros de esta provincia de Heredia. Linderos: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Calixto Brenes: Sur, propiedad de Ricardo Carvajal y herederos de Joaquín Arias: Este, propiedades de Bernabé Lizano, Ramón Ramírez y Josefa Montoya; y Oeste, casa y solar de Ramona Chaverri. Mide la casa próximamente, ocho metros de frente, por cinco metros de fondo; y el solar próximamente ocho áreas y cinco centiáreas. Gravámenes: ninguno. Vale mil pesos y la hubo la mujer por herencia de su finado padre Domingo Chaverri Arias.

Quiénes tengan derechos en las fincas descritas, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que a efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 2 de Marzo de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.
Arturo Pupo,
Secretario.

3...1

Cecilio Madrigal Arce, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, desea inscribir en su nombre un terreno de milpear situado en "Pará" barrio de San Miguel de este cantón, distrito y cantón 30s. de la provincia de Heredia. Mide 1 hectárea y 5 áreas. Linderos: Norte, propiedad de Ramona González y entrada en medio, ídem de Francisca González; Sur, propiedad y calle de entrada, ambas de la sucesión de Manuela Zúñiga; Este, propiedad de Rafaela Zúñiga, calle de entrada en medio; y Oeste, propiedad del señor Madrigal y calle de entrada de la sucesión de Manuela Zúñiga. No tiene gravámenes; lo compró á Pablo Cantillano; lo posee hace más de 18 años y lo estima en \$ 600.

Quien tenga derecho alguno á oponerse á esa justificación de posesión, preséntese á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de Santo Domingo. Febrero 21 de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes A.,
Srio.

3—1

Gordiano Aguilar Arce, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, desea inscribir en su nombre un solar cultivado de café, situado en el centro de esta villa, mide 15 metros 48 milímetros de frente á la calle, por 41 metros 800 milímetros de fondo. Linderos: Norte, propiedad de Fidel Benavides; Sur, calle pública en medio, id. de Fernando González; Este, ídem de José Chacón y Marcelina Elizondo; y Oeste, ídem de Rafael González Arce. Ese solar sin gravámenes como está se lo donó Rafael González Arce, hace más de diez años. Con dinero en parte suyo y en parte de sus menores hijos: Elisa de 15 años, Jovita de 9, Salvador de 4 y Ramón de 1, todos Aguilar Murillo, escolares y solteros los dos primeros y sin oficio por su edad los otros dos, y todos de este vecindario, construyó en ese solar una casa de adobes, madera de cuadro y techo de teja de barro, constante de 4 metros 180 milímetros de frente, por 7 metros 500 milímetros de fondo. El solar vale \$ 800 y la casa \$ 200.

El que tuviere algún derecho que oponer á las pretensiones del señor Aguilar, debe legalizarlo ante mí dentro de treinta días.

Alcaldía única de Santo Domingo. 21 de Febrero de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Srio.

3—1

María y Pilar Ulate Campos, mayores de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, desean inscribir en su nombre por iguales partes, una casa de habitación de adobes y techada con teja de barro, la que mide 11 metros 704 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, con el solar en que está ubicada, que mide 4 áreas 19 centiáreas y 33 decímetros cuadrados. Situados en el centro de esta villa, distrito 1º cantón 3º de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, terreno de Eufrosia González; Sur, calle pública en medio, ídem de Estefanía Mora; Este, casa de Rafaela Jiménez; y Oeste, ídem de Cecilio Ulate. No tiene gravámenes. Se las donó José Ulate Torres. La poseen hace más de diez años. No tiene gravámenes y la estiman en \$ 500.

Quien tuviere derechos que oponer á esa justificación de posesión, deberá legalizarlos ante mí dentro de treinta días.

Alcaldía única de Santo Domingo. Febrero 21 de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Srio.

3—1

Provincia de Cartago.

A las doce del día trece de Marzo próximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del Palacio, un solar constante de mil quinientos metros cuadrados, próximamente, con una casa en él ubicada, situado en "La Quebradilla" de Tobosí, linderos: Norte, Este y Oeste, calle en medio, terrenos de comunidad; y Sur, propiedad de Manuel Angulo. La finca que se vende forma parte de los terrenos de comunidad del pueblo de Tobosí, y está valorada en cincuenta pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago.—21 de Febrero de 1893.

JENARO SÁENZ.

L. Marín. R. E. Cubero. 3—1

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de don Vicente Vargas y Chacón, á una junta que se verificará á las doce del día diez y ocho del mes en curso, con objeto de que digan acerca del inventario y valúo de bienes y para que conozcan de las reclamaciones que haya pendientes.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. Marzo 1º de 1893.

BLAS PRIETO.
J. León Guevara,
Secretario.

3—1

Blas Prieto y Zumbado, Juez Civil en primera instancia de la provincia de Cartago.

Al señor Antonio Metrailler, hace saber: que en el juicio ordinario que le ha establecido el Licenciado don Francisco María Fuentes Quirós, como apoderado especial del señor Salvador Puño Ricardino, en reclamo de mil pesos fuertes, se ha dictado la resolución que dice así:

"Juzgado civil en primera instancia, Cartago, á las doce del día veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres". Cítase de nuevo al señor Antonio Metrailler, para que á la una de la tarde del veinticuatro del entrante Marzo, comparezca en este despacho á absolver las posiciones que se le piden; bajo los apercibimientos de ley si no comparece por ser esta segunda citación; y para notificarle este proveído al citado, insértese en el "Periódico Oficial".

BLAS PRIETO.—J. León Guevara, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—27 de Febrero de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

3....2

REGIMEN MUNICIPAL.

La Municipalidad del cantón central de esta provincia, en sesión celebrada el 6 de los corrientes, acordó lo que sigue:

"Artículo 9º.—El Secretario de esta Corporación leyó el informe con que el señor Presidente de la Junta de Caridad de esta provincia da cuenta de los actos de la misma, durante el año próximo pasado, acompañado de un cuadro demostrativo de entradas y salidas de los fondos, tanto del Hospital como del cementerio.

De la lectura de este importante documento se ha impuesto la Municipalidad del movimiento é inversión de ambos fondos, así como del número de enfermos que en el Hospital se les ha dado asilo, de la gratitud que merecen por sus servicios médicos los Doctores don Manuel J. Flores, don Julián Zamora y don Juan M. Torres en favor de aquellos pobres desvalidos; y las señoritas Dolores y María Sáenz, por su dedicación, digna de elogio, para coleccionar limosnas de la piedad pública á beneficio de los mismos.

Manifiesta el señor Presidente: que no le ha sido posible á la Junta llenar sus justas aspiraciones, en cuanto al cementerio, por los obstáculos con que ha tropezado; y que, como complemento del Hospital, se siente la necesidad de un Oratorio formal, para el cual la Junta el año pasado adquirió el terreno necesario y para cuya obra se ha recogido de las personas que asisten los domingos á los oficios, la suma de cuatrocientos pesos que ha invertido en piedra, arena y otros materiales, y concluye haciendo una ligera reseña de la fiesta que tuvo lugar el 2 del corriente, en la que la Junta secundó la idea de uno de sus miembros, de colocar el retrato de un hijo del distrito de San Pablo, don Miguel Alvarado ya finado, como testimonio de gratitud á su memoria en el Hospital de esta ciudad, por los bienes que de él recibió esta humanitaria institución.

No puede este Municipio pasar desapercibida la relación de hechos de tanta significación; debe consagrar, como lo hace, un voto de gracias á la Junta saliente y á las personas de que se ha hecho mérito, por sus servicios prestados á la humanidad doliente: excita al personal de la nueva Junta á llevar adelante la empresa del Oratorio iniciada por su antecesora y remover en cuanto le sea dable las dificultades que hasta ahora se han presentado, para mejorar el cementerio, cuyo lugar venerando, por el estado en que se encuentra, habla muy mal de los piadosos sentimientos de que siempre han dado pruebas los herederos; y dispone por último, mandar publicar el presente artículo, informe y cuadro de que se ha hecho referencia en el Diario Oficial.—Policarpo Trejos, Presidente.—Sinesio Ruiz.—Francisco Pérez.—Blas Zamora, Secretario."

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—28 de Febrero de 1893.

JOSÉ M.ª MORALES S.

Honorable Corporación Municipal de este cantón.

Cumplo con el deber de daros el informe anual que me corresponde en mi carácter de Presidente de la Junta de Caridad del cantón central de esta provincia, en que he tenido la honra de fungir durante el

año próximo pasado; acompañando á éste un cuadro demostrativo de los fondos que ha administrado la Tesorería respectiva.

Aunque la Junta ha deseado siempre presentar algo nuevo y de utilidad pública llevado á cabo, tanto en el Hospital como en el cementerio que tiene á su cargo, no le ha sido posible llenar sus justas aspiraciones; pues siempre ha tropezado con obstáculos invencibles, particularmente en asuntos del cementerio, que la han obligado en la pequeña órbita donde puede girar libremente, á concretarse al cumplimiento de los compromisos que ha contraído, pero con la fe de que esto sea transitorio.

Según el cuadro que os presento, veréis el movimiento ó inversión que se ha dado á ambos fondos, de los que he extractado lo siguiente: ingresado al fondo de Hospital \$ 2955-69 cs Egresos \$ 3093-12, lo que arroja un déficit de \$ 137-43. Entradas al fondo de cementerio \$ 1066-74. Salidas \$ 443-84, lo que da un saldo á favor de \$ 622-90. Se ha dado asilo en el Hospital durante el año, según nota tomada del libro correspondiente de aquel establecimiento, á 106 personas de ambos sexos, numeradas por nacionalidades en el orden siguiente: de Costa Rica 89, De Nicaragua 2. De San Salvador 2. De Honduras 1. De Colombia 2. De México 1. De Norte América 2. De Portugal 1. De Jamaica 2. De Calcuta 1 y de la China 3. De los cuales han salido 50 curados y mejorados, 1 fugado, 7 muertos, y existen á la fecha 12.

Comparado el movimiento de este año con el del anterior, habréis de notar la deficiencia en las entradas á ambos fondos, relativamente, con la circunstancia también de haber tenido que dedicar la atención á mayor número de enfermos, tomándose en cuenta que entre ellos ha habido la desgracia de que figurara la actual Directora del Hospital, que sufrió grave enfermedad y á quien en su carácter de tal hubo que emplear mayor esmero en su curación; siendo feliz el resultado, pues pudo una vez restablecida, volver á sus interrumpidas funciones.

Son dignos de recomendar á la gratitud pública los servicios médicos con que han colaborado este año á beneficio de los enfermos del Hospital, los Doctores don Juan M. Torres, don Manuel J. Flores y don Julián Zamora; siendo dignos de encarecerse también los que las señoritas María y Dolores Sáenz han prestado espontáneamente durante algunos meses, coleccionando el tributo de piedad á favor de aquellas víctimas.

Creo como un deber imprescindible manifestaros en esta ocasión que, haciéndose muy sensible la necesidad de un Oratorio formal, que sea como el complemento de un Hospital, para el cual existe un terreno aparente comprado el año anterior, he solicitado de las personas piadosas que asisten allí á los oficios que se celebran los domingos, su contingente posible, para emprender y dar cima á un trabajo de tanta utilidad, y he podido obtener ya una suma de \$ 400-00, empleada en la compra de 100 carretadas de piedra y 70 de arena y algunos materiales más que se compraran. Muéveme á tal empresa la razón de que en la actualidad no se puede beatificar á los enfermos si no es en día domingo; siendo tan necesario que permanezca siempre el Divinísimo en un Oratorio en días comunes para las necesidades espirituales de los enfermos á cualquiera hora que se solicite; además de que para aquel vecindario alejado un tanto del centro de la población, no le sería menos benéfico asistir allí en tiempo de invierno copioso. Omito por la brevedad más razones, deseando peséis las apuntadas.

Antes de terminar este pequeño informe, parece-me del caso referirme á un hecho de bastante significación en pro de la caridad cristiana; á la fiesta que tuvo lugar en el Hospital el día 2 de Febrero corriente, iniciada y llevada á efecto en gran parte por don Francisco Pérez, miembro de esta Junta, quien merece un voto de gratitud. Fué aceptada de acuerdo con los sentimientos de la misma, la idea de colocar solemnemente, costeados con fondos de la Tesorería, el retrato de un humilde hijo del pueblo de San Pablo de este cantón, que al morir dejó estipulado en su testamento un cuantioso legado de \$ 5000-00 á beneficio de los pobres y enfermos del Hospital, con que se llenó grandes necesidades allí. No es del caso describir si no dar una ligera reseña de aquel acto, que quedará grabado en la última página de servicios de la Junta saliente. Dicha fiesta fué bien recibida por gran parte de esta sociedad que correspondió en fuerza de sus sentimientos humanitarias, con su presencia á honrar la memoria del que fué Miguel Alvarado, de cuya vida y virtudes hicieron con elocuencia un ligero panegírico los señores don Rafael Iglesias,

Ministro, y el Licenciado don Federico González; con-testados oportunamente por la Directora de aquel establecimiento, señora doña Elena Salas, quien se sentía en igualdad de los enfermos que representaba, muy honrada siquiera en un día ocasional, con tan gran número de visitas de nobles sentimientos.

Al secundar la Junta la idea referida, llevada á cabo, cree, como muy bien lo he interpretado, haber cumplido un deber de gratitud contraído por esta sociedad, haciendo perpetuar la memoria de un benefactor, colocándolo en el lugar de los agraciados por su noble corazón, aunque sea en una pálida sombra, para que su recuerdo sirva de estímulo á la sociedad, de quien justamente esperan los desgraciados el bálsamo consolador.

Dejo así concluido mi informe, esperando de vosotros, señores Municipales, la aprobación de lo poco que se ha podido realizar en cumplimiento del deber que pesa sobre esta Junta.

Heredia, 15 de Febrero de 1893.

EZEQUIEL MARTÍNEZ.

CUADRO rentístico de los fondos de la Tesorería de la Junta de Caridad de esta provincia, durante el año próximo pasado, vencido el 31 de Enero de 1893.

FONDO DEL HOSPITAL.

Ingresos.

Saldo del año anterior.....	\$ 509-41
Derechos de mortuorias.....	845-88
Limosnas.....	304-45
Subvención del Supremo Gobierno....	1200-00
Intereses de un pagaré.....	77-00
Entradas extraordinarias.....	14-95
Reintegrado del fondo de cementerio..	4-00
Saldo en contra.....	137-43
Suma.....	\$ 3093-12

Egresos.

Sueldos.....	\$ 949-00
Medicinas y alimentos especiales.....	629-10
Viveres, granos, legumbres, etc.....	525-20
Leña (\$ 108-75) carne (\$ 325-90) pan (\$ 217-62).....	652-27
Lavado.....	23-20
Alumbrado.....	12-10
Trabajo de reparaciones en el edificio y materiales.....	63-20
Gastos extraordinarios (retrato de don Miguel Alvarado.....	70-50
Vestido de San Vicente de Paul....	26-70
Escritura de personería de esta Junta.....	44-00
Honorarios del Tesorero.....	97-85
Suma.....	\$ 3093-12

FONDO DEL CEMENTERIO.

Ingresos.

Existencia del año anterior.....	653-29
Producto de boletas vendidos.....	88-25
" " sitios ".....	167-00
" " materiales ".....	158-20
Suma.....	\$ 1066-74

Egresos.

Sueldo del guardián.....	144-00
Honorarios del Tesorero.....	16-54
Gastos en el aseo del cementerio.....	234-30
Sepultura de dos indigentes.....	4-00
Pago de costas en juicio contra los señores González.....	45-00
Por saldo en favor.....	622-90
Suma.....	\$ 1066-74

Heredia, 14 de Febrero de 1893.

BERNABÉ LIZANO,
Tesorero.

San José, á las seis de la tarde del día veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, con asistencia de los regidores:

- Don Manuel Montealegre, Vice-Presidente.
 Dr. „ Francisco Fonseca.
 „ Salvador González R.
 „ Pantaleón Córdoba.
 „ Félix Pacaeco y del señor Gobernador de esta provincia.

Artículo I.

Leída y puesta discusión el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II.

En consideración á que es indispensable proveer á los gastos ordinarios y precisos de la Administración Municipal de cantón,

SE DISPONE:

Que mientras se emite el presupuesto general de gastos para el servicio del presente año, los gastos de administración de este Municipio se ajustarán al presupuesto ordinario del año anterior.

Artículo III.

El señor Gobernador manifestó: que en el Diario titulado "La República" correspondiente al 22 de este mes apareció publicado un suelto cuyo tenor literal es como sigue: "Municipalidad.—La tardanza en la resolución de los asuntos que esta Corporación tiene á su cargo, no depende de nosotros, nos decían ayer uno de los señores Municipales indignado contra nuestra gestión. Es el señor Gobernador el que por razones que no conocemos retarda estas cuestiones que son de gran interés para el vecindario". Que como tal publicación arroja sobre el expositor la responsabilidad de la demora en los despachos de los asuntos de mayor interés para este Municipio, se cree en el deber de suplicar á este Ayuntamiento se sirva indicarle con franqueza cuáles son los asuntos cuyo despacho se ha retardado por culpa ó negligencia del expositor. En vista de lo expuesto los regidores presentes manifestaron no ser ciertas las afirmaciones del suelto de que se trata. Por la dicho la Municipalidad,

ACUERDA:

Manifestar al señor Gobernador que esta Corporación está satisfecha de la expedición y energía que ha desplegado en el despacho de todos los asuntos del Municipio y de la rectitud que usa en sus procedimientos.

Artículo IV.

A propuesta del señor Gobernador y en consideración á que en la visita que acaba de hacer al lugar de extracción de la acequia que abastece la cañería de esta ciudad ha notado que la presa que sirve para separar el caudal que la misma acequia necesita para el servicio de esta población, está formada provisionalmente de piedras movilizadas que por cualquier motivo pueden desaparecer del lugar en que se hallan y dar lugar á que las aguas no continúen discurriendo por el cauce dejando esta población privada de este elemento indispensable y en vista de las dimensiones que el mismo Gobernador considera indispensables para la obra en referencia,

SE ACUERDA:

Autorizar al mismo funcionario para invertir del Tesoro Municipal hasta la cantidad de ochocientos pesos en la construcción de una presa formal de mampostería de doce metros de largo por cinco ó seis de altura.

Artículo V.

El Secretario de este Ayuntamiento hizo presente: que varias personas le han representado la necesidad de que conforme á la ley se trasladen á la Oficina de los Archivos Nacionales los protocolos del extinguido Juzgado de Hacienda Municipal de este cantón á fin de poder pedir á dicha oficina los testimonios ó copias autorizadas que necesitan exhibir en juicios que tienen pendientes ó que intentan instaurar ante los tribunales de justicia: que tanto para este fin como para reorganizar el arreglo de los documentos y papeles que se desarreglaron por efecto del desastre producido por los últimos temblores de 31 de Diciembre de 1888 y 1º de Enero de 1889, es preciso comisionar á alguna persona para ordenar de nuevo dichos papeles y documentos, si la Municipalidad lo tiene á bien. Discutido lo expuesto

SE ACUERDA:

I.—Autorizar al Secretario para remitir dichos protocolos al Jefe de la Oficina de los Archivos Nacionales, dejando conocimiento.

II.—Comisionar á don Moisés Morales para separar y coordinar los papeles municipales que se desarreglaron á causa de los referidos temblores, en calidad de remunerarle ese trabajo cuando lo haya concluido, á cuyo fin presentará la cuenta respectiva.

Artículo VI.

Impuesta esta Corporación del informe presentado por el Jefe de la Policía de Higiene de esta ciudad sobre los actos y trabajos que ha ejecutado en el mes de Enero próximo pasado en este ramo de la administración municipal,

SE ACUERDA:

Artículo VII.

En oficio de 8 de Febrero último transcrito por el señor Gobernador los señores don Ricardo Montealegre, don J. Rojas y don G. Richmond manifiestan que aceptan la comisión que este Ayuntamiento les ha dado para ayudar á la formación del bosque que se proyecta formar en la Sabana y administrar los fondos que se recauden para ese objeto.

SE ACORDÓ:

Mandar lo archivar.

Artículo VIII.

El señor Gobernador dijo: que está para rematarse el día seis del corriente mes el lote de terreno que el Gobierno posee en el barrio del Mojón y que se encuentra atravesado por la acequia abastecedora de la Cañería de esta ciudad: que es importante y de perentoria necesidad que la Municipalidad adquiriera ese lote de terreno á fin de construir en él estanques que faciliten la posibilidad de suministrar agua, á la nueva población que se está formando en el alto de la Estación de esta ciudad, con la porción que para este caso se necesita y de que se pueda cubrir el cauce de la acequia en el trayecto comprendido entre los estanques actuales y los que ahora propone, trayecto que precisamente está situado en el lugar más poblado de su curso y por consiguiente en el que la acequia recibe mayores suciedades é inmundicias, sin perjuicio de continuar después cubriendo dicho cauce á medida que las circunstancias del Tesoro lo permitan. Discutida la proposición del señor Gobernador,

SE ACUERDA:

I.—Autorizar á este funcionario para comprar al Gobierno el lote de terreno expresado, bien sea por contrato directo con el mismo, bien en pública licitación á la hora anunciada para el remate.

II.—Dejar definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Artículo IX.

Se leyó una representación en que la Junta de Educación del distrito de San Juan solicita: 1º que si es posible se manden vender las orillas de tierra municipal que en dicho barrio han sido cerradas indebidamente ó sin autorización legal y que su producto se aplique al bien y provecho de los planteles de educación del mismo vecindario; y 2º que igualmente se destine al beneficio de los referidos planteles el producto de la venta de varias calles que no son de utilidad pública por no tener salida. Concluida la lectura de esta petición,

SE ACUERDA:

Pedir informe al Ingeniero Municipal por conducto del señor Gobernador de esta provincia.

Artículo X.

Se presentó don Custodio Fernández, mayor de edad y agricultor, vecino del barrio de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad, manifestando: que hace algún tiempo dió en calidad de préstamo la suma de tres mil veinticinco pesos que con urgencia se necesitaban para llevar á cabo la construcción del puente que se está acabando de hacer en San Antonio sobre el río "Tiribí" para facilitar la comunicación entre San Francisco y el dicho barrio de San Antonio: que este préstamo lo justificó con los recibos que presenta y cuya devolución solicita, por lo que pide se le mande satisfacer de alguna manera la suma emprestada. Vistos los recibos de que se ha hecho mérito se puso en discusión la solicitud; y en consideración: 1º á que es legítimo el reclamo del señor Fernández; 2º á que no obstante lo expuesto, la Municipalidad del cantón de Desamparados es solidariamente responsable con la de este cantón de los gastos que se hayan hecho en la construcción del puente expresado; y á que los gastos que hayan quedado sin satisfacer deben pagarse del producto de los detalles extraordinarios que una y otra Corporación manden levantar en San Antonio y San Francisco, para el pago de que se trata,

SE ACUERDA:

I.—Mandar entregar al señor Fernández, del Tesoro Municipal, la suma de quinientos pesos cada mes, en abono de la suma arriba mencionada, en inteligencia que las cantidades que se vayan entregando se tendrán como préstamo que hará esta Corporación para cancelar la deuda expresada.

II.—Autorizar al señor Gobernador para mandar levantar un detalle extraordinario entre el barrio de San Francisco y personas interesadas en dicho puente, á fin de reponer la cantidad que por este acuerdo se da en calidad de préstamo del tesoro de este Municipio.

III.—Excitar á la Municipalidad de Desamparados á que por su parte y como codeudora mande levantar otro detalle en San Antonio y demás pueblos interesados, á fin de completar la suma referida.

Artículo XI.

Por conducto del señor Gobernador se recibió del Licenciado don Alberto Gallegos un oficio en que acepta el nombramiento de Procurador Municipal, que este Ayuntamiento le confirió en sesión anterior; y en su vista

SE ACUERDA:

Mandar lo archivar.

Artículo XII.

En oficio transcrito por el señor Gobernador, don Matías Trejos acepta el cargo de vocal propietario de la Junta de Educación de esta ciudad, da las gracias á este Ayuntamiento por la confianza que se le ha dispensado y ofrece presentarse ante el Gobernador á prestar el juramento de ley,

SE ACUERDA:

Mandar lo archivar.

Artículo XIII.

órdenes y delitos que se cometen en el pueblo de su jurisdicción, solicita la creación de uno ó dos polizontes que se encarguen de la vigilancia de la población y mantenimiento del orden. Discutida esta solicitud, y en mérito de las razones expuestas,

SE ACUERDA:

Crear dos polizontes para el servicio de policía de Curridabat en los meses de Enero, Febrero y Marzo y uno solamente para el resto del año, con la dotación de treinta pesos mensuales cada uno, que se pagarán de los fondos de dicho distrito.

Siendo las nueve de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

Es copia.

ANSELMO CÉSPEDES,
Srio.

San José, 3 de Marzo de 1893.

SESIÓN 4ª ordinaria, tenida por la Municipalidad del cantón de Atenas el día 1º de Febrero de 1893. Asistieron los Regidores propietarios Rafael Salas, Mauricio Rodríguez y Juan Morera, suplente, en defecto del señor Jerónimo Rojas que no asistió.

Artículo I.

Se dió lectura á una nota del señor Jefe Político, en la cual manifiesta que por causas independientes á su voluntad no ha podido dar lleno á lo dispuesto por este Municipio en la sesión anterior. Esas razones pasan ya en el ánimo de la Municipalidad y así las acepta como buenas; pero á fin de no recargar trabajo,

Se acuerda:

Celebrar sesión extraordinaria el día 11^{to} del presente mes para conocer de los trabajos anteriores y presentados otros nuevos.

Artículo II.

En la misma nota pide el señor Jefe Político autorización para hacer gasto en componer un mal paso que tiene la paja de agua en propiedad de la señora Margarita Sandoval,

Se acuerda:

Decir al señor Jefe Político que toda vez que ese trabajo comprende trayecto de la paja de agua, mandada á arreglar de una vez, según acuerdo anterior, se entienda comprendido el trabajo para el cual pide autorización.

Artículo III.

El mismo señor Jefe Político da cuenta de la renuncia del señor Efigenio González, maestro de música, y no habiendo á quien nombrar ni estando terminado el reglamento,

Se acuerda:

Aceptar esa renuncia y aplazar el nombramiento.

Artículo IV.

El señor Jesús Alpizar Rodríguez, del barrio de Jesús, presentó un escrito en que pide se le reconozca la suma de ciento cuarenta y un pesos, invertidos en el puente que comunica el barrio de Jesús ya dicho y el de Mercedes,

Se acuerda:

Mandar pagar la suma dicha al señor Alpizar Rodríguez, darle las gracias por su actividad en el desempeño de su trabajo; y autorizar al señor Jefe Político para que de acuerdo con las Juntas respectivas proceda al detalle, incluyendo los gastos hechos en labrar las maderas empleadas en esa obra.

Artículo V.

Aceptar la renuncia que presenta el señor Aquilino Gattens del puesto de miembro de la Junta detalladora, creada á efecto de levantar la contribución para el trabajo de la paja de agua, y nombrar en su lugar á don Jesús Chaverri.

Siendo las seis de la tarde, y no habiendo más que tratar, se dió lectura al acta, y estando conforme, firman.

Rafael Salas.—Mauricio Rodríguez.—Juan Morera.

Es copia.

Leoncio N. Bello,
Secretario.

SESIÓN. 5ª ordinaria, habida por la Municipalidad del cantón de Atenas el día 23 de Febrero de 1893. Asistieron los Regidores propietarios Salas, Rodríguez y Rojas Murillo. Presidió el primero, y asistió el señor Jefe Político.

Artículo I.

El señor Jefe Político leyó un oficio del señor Gobernador de la provincia, en que dice si la Municipalidad estará de acuerdo con la elección hecha por dicho señor Gobernador, en don Ramón Rodríguez para Secretario de la Jefatura. No siendo de la competencia de este Municipio la aprobación ó improbabilidad de ese nombramiento, esté á lo dispuesto por el señor Gobernador. Pero como el hecho de pedir el señor Gobernador la aceptación de este Municipio, supone un acto de cortesía, dándosele las gracias y díjasele que ese nombramiento es de la aceptación del Municipio.

Artículo II.

Nada se llevó á cabo ninguno de los trabajos propuestos por este Municipio en sesiones anteriores.

Se acuerda:

Excitar al nuevo señor Jefe Político para que dé lleno á los dichos trabajos.
Siendo las 5 p. m. y no habiendo por ahora otro asunto de que tratar, se leyó el acta, se encontró conforme, aprobó y firmó.
Rafael Salas.—Mauricio Rodríguez.—Jerónimo Rojas.

Es copia.

Leoncio N. Bello,
Secretario.

AVISO.

En las fechas expresadas al margen han sido depositados en el Fondo de animales de este cantón los siguientes:
Febrero 26. Una mula baya, de regular tamaño vieja y mostrenca.
Febrero 23. Un buey grande, pailetas, de regular edad, marcado en el anca izquierda con un hierro semejante al matriculado en esta Agencia bajo el N. 880, de propiedad de José Francisco Guzmán, de Desamparados, (año 1855).
Febrero 23. Una yegua blanca, salpicada, de regular edad y marcada en la paleta del lado de montar, con un hierro semejante al matriculado en esta Agencia bajo el N. 1187, de propiedad de Guadalupe Quesada, de ésta (1871).
Febrero 25. Una yegua retinta, de regular tamaño, vieja, manchada de blanco en el lomo, un lucero en la frente y marcada en la paleta del lado de montar con la marca inscrita en esta Agencia, bajo el número 1054, de Fernando Herman, Austriaco (1860).
Febrero 28. Una yegua negra, pequeña, de regular edad, careta, dos patas blancas y marcada en la paleta derecha con un hierro desconocido y semejante á una ancla.
Febrero 28. Una vaca sarda de regular tamaño y edad, pailetas, señalada en la oreja izquierda y mostrenca.
Las personas que se crean con derecho á algunos de estos animales, ocurran á legalizarlos dentro del término de ley.
Agencia Principal de Policía de San José. 1º de Marzo de 1893.

GREGO FUENTES G.

ANUNCIOS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 12 DE MARZO DE 1893.

\$ 5,000-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$	2000-00
1	íd. íd.	"	1000-00
1	íd. íd.	"	500-00
2	íd. íd.	\$	100-00
4	íd. íd.	"	50-00
45	íd. íd.	"	20-00
10	aproximaciones de	"	20-00
Igual.....		\$	5000-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

ESCUELA NACIONAL DE MUSICA.

El Consejo de este Establecimiento acordó: fijar como término para las licencias concedidas á alumnos, el día 15 de Marzo corriente.

Deberán pues, presentarse ese día las señoritas ausentes, y los varones el 16. Se considerarán retirados de la escuela, los alumnos que no lo verificaren así.

Escuela Nacional de Música. San José, 1º de Marzo de 1893.

El Director,
A. MONESTEL.

ESCUELA GRADUADA DE VARONES

Desde el día dos de Marzo, de 8 á 10 a. m., queda abierta la matrícula de este establecimiento, dando principio á las clases el lunes seis del mismo.

Suplico á los padres de familia que al matricular á sus hijos vengan provistos de los datos que para ello necesitan, con objeto de evitar dificultades al hacer la inscripción.

Escuela Graduada de varones. San José, 28 de Febrero de 1893.

El Director,
ANTONIO DEL BARCO.

6...2

AL PÚBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay para la venta pública, tabaco de Santo Domingo, de muy buena calidad y propio para capas de puros, al precio de \$ 3-00, \$ 2-75 y \$ 2-50 el Kilo, el de 1ª, 2ª y 3ª clase, respectivamente.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, Febrero 15 de 1893.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Registro de Policía del cantón de Cartago.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de FEBRERO de 1893.

NOMBRE.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Lucas Arias	30	Casado.	Agricultor.	Costa Rica.	Cartago	Infracción de Policía	\$ 5-00	1º de Febrero 1893.
Manuel Matro	30	Soltero.	Hotelero.	Italia.	—	Id. id.	1-00	1º ..
Francisco Sáenz	50	Casado.	Carnicero.	Costa Rica.	—	Ebriedad	5 días arresto.	1º ..
Manuel Montes	45	—	Sastre.	—	San Nicolás	—	—	1º ..
Antonio Brenes	50	—	Albañil.	—	Cartago	—	—	2 ..
Antonio Acuña	22	Soltero.	Jornalero.	—	—	—	—	4 ..
Manuel Navarro	42	—	Herrero.	—	—	—	—	4 ..
Antonio Carranza	30	—	Jornalero.	—	—	—	—	4 ..
Antonio Apao	40	—	Hotelero.	China.	—	—	—	5 ..
Antonio León Seco	40	—	—	—	—	Infrac. de Pol.	5-00	5 ..
Antonio Rivera	38	Casado.	Jornalero.	Costa Rica.	Cot.	Id. id.	1-00	5 ..
Francisco Aguilar	31	Soltero.	Carnicero.	—	Cartago	Faltas á la moral.	1-00	5 ..
María Rosa Alburola	31	Casada.	Doméstico.	—	—	Ebriedad	5-00	5 ..
José Gregorio Piedra	22	Soltero.	Jornalero.	—	—	—	—	6 ..
Victoria Méndez	35	Casada.	Doméstico.	—	—	Hurto menor	10 días arresto.	6 ..
Juan Rafael Quirós	39	Soltero.	Pintor.	—	Cot.	Escándalo	5-00	7 ..
Francisca Calvo	50	Viuda.	Doméstico.	—	Cartago	Ebriedad y escándalo	1-00	7 ..
Nicolás Matteo	30	Soltero.	Hotelero.	Italia.	—	Infrac. de Pol.	1-00	7 ..
Zacarías Bonilla	30	Casado.	Agricultor.	Costa Rica.	—	Id. id.	1-00	7 ..
Bartolo Méndez	45	—	—	—	—	Ebriedad	5-00	8 ..
Jacoba Hernández	24	Viuda.	Doméstico.	—	—	—	—	8 ..
Juan Bonilla	60	Casado.	Agricultor.	—	—	—	—	8 ..
Francisco Remi Gol	40	Soltero.	Artesano.	España.	—	—	—	8 ..
Zacarías García	50	—	Agente Fiscal.	Costa Rica.	—	—	—	9 ..
Martiniano Calderón	25	—	Agricultor.	—	—	Infrac. de Pol.	1-00	9 ..
David Bejarano	30	—	—	—	—	Maltrato	2-00	10 ..
Nicolás Montejo	45	Casado.	Hotelero.	Cuba.	—	Lesiones leves	1-00	10 ..
Dolores Ramírez	45	—	Agricultor.	Costa Rica.	Tobosi	Infrac. de Pol.	1-00	10 ..
Rafael Morales	22	Soltero.	Artesano.	—	Cartago	Ebriedad	5-00	14 ..
Aniceto González	28	Casado.	Jornalero.	—	—	—	—	14 ..
Agapito Oreamuno	40	—	Notificador.	—	—	Lesiones leves	8 días arresto	10-00
Daniel Rojas	28	—	Carpintero.	—	—	Ebriedad	5 ..	17 ..
Leocadio Macías	29	Soltero.	Sastre.	—	—	—	—	18 ..
Flaviano Mata	28	—	Agricultor.	—	—	Maltrato	10-00	18 ..
Basilio Peralta	45	Casado.	—	—	—	Ebriedad	5-00	20 ..
Jesús Mata	28	—	—	—	—	—	—	21 ..
José Mª Brenes	34	—	—	—	—	—	—	21 ..
Agapito Oreamuno	40	—	—	—	—	—	—	23 ..
Flaviano Mata	28	Soltero.	Agricultor.	—	—	—	—	23 ..
María Fallas	35	Casada.	Doméstico.	—	Talamanca	Faltas á la moral	1-00	23 ..
Franco Carpio	40	—	Jornalero.	—	Cot.	Infrac. de Pol.	1-00	24 ..
Pedro Orozco	35	Soltero.	—	—	—	Id. id.	1-00	24 ..
Vicente Muñoz	30	Casado.	—	—	Cartago	Id. id.	1-00	24 ..
Ramón Montie	45	Soltero.	Artesano.	—	—	Ebriedad	5 días arresto.	24 ..
Raimundo Rivera	53	—	Jornalero.	—	—	—	—	24 ..
Antonio Marín	22	—	—	—	—	—	—	26 ..
José Hernández	20	—	Artesano.	—	—	—	—	26 ..
Francisco Quesada	48	—	Agricultor.	—	—	—	—	26 ..
Ramón Carpio	45	Casado.	—	—	Cot.	—	5 ..	27 ..
Zacarías Guzmán	45	—	Jornalero.	—	Cartago	—	5-00	27 ..
Eduardo Jiménez	45	—	Zapatero.	—	—	—	5-00	28 ..

Agencia Principal de Policía de Cartago.—28 de Febrero de 1893.

A. VILLAVICENCIO.